Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 17/10/2024 - 7:13:04 PM

Recibo No.: 0027248526 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lbkckmijdkcbejri

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CM INGENIERIA - CREAMOS SOLUCIONES S.A.S

Sigla: No reportó

Nit: 901501056-0

Domicilio principal: BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-701616-12
Fecha de matrícula: 13 de Julio de 2021
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 23 de Marzo de 2024
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Transversal 38 AA 59 A 231
Municipio: BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: christian6372@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3218114082
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Transversal 38 AA 59 A 231
Municipio: BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: christian6372@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3218114082
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica CM INGENIERIA - CREAMOS SOLUCIONES S.A.S SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento

Recibo No.: 0027248526 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lbkckmijdkcbejri

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 01 de julio de 2021, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de julio de 2021, con No.22297 del Libro IX, se constituyó la Sociedad de naturaleza Comercial denominada: CM INGENIERIA - CREAMOS SOLUCIONES S.A.S

TERMINO DE DURACIÓN

La persona juridica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto actividades de comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo. asi como la fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso general. No obstante, a título meramente enunciativo podrá realizar las las siguientes actividades:

.El comercio al por mayor de maquinaria y equipo de oficina, partes, piezas y accesorios, excepto computadores y equipo periférico.
.El comercio al por mayor de muebles de oficina, muebles para el manejo y la conservación de medicamentos, para farmacias, hospitales, etc, y otros muebles para la industria.
.El comercio al por mayor de equipo de transportes sus partes, piezas y accesorios, excepto vehículos automotores, motocicletas y bicicletas.
.El comercio al por mayor de robots para cadenas de montaje, y de sus partes, piezas y accesorios.
.El comercio al por mayor de cables, cables de fibra óptica y conmutadores y de otros tipos de equipo de instalación de uso industrial.
. El comercio al por mayor de otros tipos de equipo eléctrico, sus partes piezas y accesorios, como motores y transformadores eléctricos.
.El comercio al por mayor de productos eléctricos que Son específicamente para instalaciones industriales.
.El comercio al por mayor de máquinas herramienta, sus partes. piezas y accesorios, de todo tipo y para cualquier material, y las controladas

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

por computador.
.El comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria n.c.p. para uso en la industria, la minería y la construcción, sus partes, piezas y accesorios, el comercio de equipos de medición, prueba, navegación y control.
.El comercio al por mayor de máquinas de coser y telares para tejidos de punto controlados por computador.
.El comercio al por mayor de instrumentos y equipo de medición, partes, piezas y accesorios.
.El comercio al por mayor de equipos médicos y quirúrgicos, sus partes, piezas y accesorios. (ejemplo: respiradores).
.El comercio al por mayor de insumos para equipos radiográficos (placas, planchas para impresión, películas radiográficas análogas e insumos para rayos x).
.El comercio al por mayor de armas, municiones y chalecos blindados.
.El comercio al por mayor de máquinas de contar monedas.
.El comercio al por mayor de refrigeradores y botelleros para uso de tiendas y negocios.
.El comercio al por mayor de maquinaria industrial importada usada.

1. La prestación de cualquier tipo de servicio que podrá ser remunerado en dinero, en especie, en acciones de goce o industria o por cualquier otro medio. En especial la sociedad prestará servicios de consultoría y asesoría en temas empresariales o logísticos a personas jurídicas, personas naturales, entidades sin ánimo de lucro, entidades estatales, patrimonios autónomos. entre otras.
2. la sociedad también podrá realizar cualquier acto lícito de comercio. En general, la sociedad tiene capacidad legal para realizar todas las actividades y esfuerzos que de cualquier manera estén relacionados con Su objeto social, así como para celebrar todo tipo de contratos, sin limitación alguna.

Parágrafo primero: La Sociedad puede servir como garante de sus propias obligaciones, más no de sus accionistas o de terceros.

Parágrafo segundo: La Sociedad puede invertir en toda clase de valores bienes, muebles o inmuebles, cuotas o acciones de sociedades, proyectos, establecimientos civiles, comerciales e industriales, todos ellos como activos fijos, salvo decisión expresa y en contrario de la Asamblea General de Accionistas, para la obtención de rendimientos provenientes de los mismos, incluyendo, pero sin limitarse a dividendos, arrendamientos o intereses.

Recibo No.: 0027248526 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lbkckmijdkcbejri

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	$100.000.000,00
No. de acciones	:	100.000.000,00
Valor Nominal	:	$1,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	$1.000.000,00
No. de acciones	:	1.000.000,00
Valor Nominal	:	$1,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	$1.000.000,00
No. de acciones	:	1.000.000,00
Valor Nominal	:	$1,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento Y período. El representante legal de la sociedad será el Gerente General quien se denominará indistintamente Gerente General o Representante Legal. quien será designado por la Asamblea General de Accionistas por el término de un periodo de un (1) año, que se prorrogará de manera inmediata y sucesiva, a menos que, la Asamblea General de Accionistas, en cualquier tiempo y por cualquier razón, decida removerlo del cargo.

Suplente. En los casos de falta accidental o temporal del Gerente y en las absolutas, mientras se provee nuevamente el cargo, o cuando el Gerente se hallare legalmente inhabilitado para actuar en determinado asunto, el Gerente será reemplazado por un Suplente. nombrado por la Asamblea General de Accionistas por un periodo igual al del Gerente y con las mismas facultades y atribuciones de éste, para los eventos señalados anteriormente. En caso de falta accidental o temporal del Gerente y su Suplente, serán reemplazados por un miembro de la Asamblea General de Accionistas, escogido por ésta, para el efecto.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

El Gerente es un mandatario con representación. investido de funciones ejecutivas y administrativas y. como tal, tiene a su cargo la representación legal de la Compañía, su gestión comercial y financiero, la responsabilidad de lo acción administrativo, la coordinación y la supervisión general de la empresa, las cuales cumplirá con arreglo a las normas de estos estatutos, a las disposiciones legales y con sujecián a las órdenes e instrucciones dé la Asamblea General de Accionistas. Además de las funciones generales antes indicadas, corresponde al Gerente:

a) Cumplir o hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas;

b) Constituir los apoderados que juzgue necesarios para representar a la Sociedad, judicial o extra judicialmente, con previa autorización de la Asamblea General de Accionistas, si se tratare de apoderados generales;

c) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la Compañía;

d) Organizar adecuadamente los sistemas de cómputo, contabilidad y pago de sueldos y prestaciones legales y extra legales;

e) Orientar y supervisar la contabilidad de la Compañía y la conservación de sus archivos;

f) Velar por el cumplimiento correcto, oportuno y eficiente de todas las obligaciones de la sociedad en materia de impuestos;

g) Presentar a la Asamblea General de Accionistas el proyecto de presupuesto anual de ingresos y egresos;

h) Presentar a la Asamblea General de Accionistas un informe escrito sobre Ja forma como hubiere llevado a cabo su gestión, con indicación de las medidas cuya adopcián recomiende;

i) Presentar a la Asamblea General de Accionistas el inventario y balance general, el detalle completo de las cuentas de pérdidas Y ganancias y los demás anexos y documentos exigigos por la ley;

j) Nombrar para los cargos existentes, el personal de empleados de la sociedad;

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

k) Velar por que los empleados de la compañía cumplan Con sus deberes a cabalidad y removerlos o darles licencias cuando lo juzgue conveniente;

1) Examinar y revisar las cuentas y balances de la Compañía y Someterlos a La consideración de la Asamblea General de Accionistas:

m) Celebrar todo acto o contrato comprendido dentro del objeto social de la Compañía. con miras a que ésta desarrolle plenamente sus fines, con las limitaciones fijadas en la ley o en los estatutos.

Poderes. Como representante legal de la Compañía, el Gerente tiene facultades para ejecutar o celebrar todos los actos o contratos comprendidos en el objeto social o que tengan carácter suplementario, preparatorio, accesorio, complementario o consecuencíal para la realización de los fines que persigue la Sociedad y los que se relacionen con la existencia y el funcionamiento de la misma. El Gerente queda investido de poderes especiales para transigir. conciliar, arbitrar y comprometer los negocios sociales, promover, coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contencioso-administrativas en que la Compañía tenga interés e interponer los recursos que sean procedentes conforme a la Ley, desistir de las acciones o recursos que interponga, novar obligaciones o créditos, dar o recibir bienes en pago, constituir apoderados judiciales o extra judiciales, delegarles facultades, revocar mandatos y sustituciones.

LIMITACIONES

Prohibiciones al Gerente. Son actos prohibidos del gerente y de sus suplentes, cuando estén habilitados para actuar:

a) Celebrar actos que requieran la autorización previa de la Asamblea General de Accionistas, sin que medie tal autorización;

b) Obligar o lo Sociedad al cumplimiento de una prestación cuando la misma tiene como finalidad el beneficio exclusivo propio o de un tercero.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Recibo No.: 0027248526 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lbkckmijdkcbejri

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado del 1 de julio de 2021, del Unico Accionista, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de julio de 2021, con No.22297 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	CHRISTIAN STIVEN MEJIA VIANA	C.C.1.036.626.372

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que hasta la fecha la Sociedad no ha sido reformada.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

SITUACION DE CONTROL

SITUACION CONTROL

MATRIZ: MEJIA VIANA CHRISTIAN STIVEN
DOMICILIO: BELLO - COLOMBIANA
ACTIVIDAD: Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo ncp

Recibo No.: 0027248526 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lbkckmijdkcbejri

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 01 DE 2021
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 22298 13/07/2021

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

701616 12 CM INGENIERIA - CREAMOS SOLUCIONES S.A.S
DOMICILIO: BELLO - COLOMBIANA
Subordinada
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: PROPIEDAD DEL 100% DE LAS ACCIONES QUE COMPONEN EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD
ACTIVIDAD: Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 01 DE 2021
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 22298 13/07/2021

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4659
Actividad secundaria código CIIU: 2819

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $338,075,159.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4659

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Recibo No.: 0027248526 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lbkckmijdkcbejri

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros